HDI SEGUROS S.A.

NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

REFERENCIA	SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
010032327239-96	BUCARAMANGA	MODIFICACION	4000834	7

TOMADOR MARY VARGAS RINCON — CC 37.801.657

DIRECCION CL 31 NO. 21 - 256 CANAVERAL CAMPESTRE II — CIUDAD FLORIDABLANCA, SANTANDER — TELEFONO 3158934527

ASEGURADO MARY VARGAS RINCON — CC 37.801.657

BENEFICIARIO MARY VARGAS RINCON — CC 37.801.657

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE (d-m-a)	HASTA (d-m-a)
02 / 02 / 2022	31 / 10 / 2021	31 / 10 / 2022	28 / 01 / 2022	31 / 10 / 2022

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ISBELIA ARGUELLO RINCON	4000184	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Hoja Anexa ...

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ********400,000,000.00	DETALLE INFORMATIVO PRIMA TOTAL VIGENCIA PARA PÓLIZAS DE COBRO PERIODO	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA:	04 / 03 / 2022	PRIMA NETA:	$ **********0.00
CONDUCTO DE PAGO:	CONTADO - CONTADO 30 DIAS	OTROS CONCEPTOS:	$ **********0.00
PERIODO DE FACTURACIÓN:		GASTOS DE EXPEDICIÓN:	$ **********0.00
		IVA:	$ **********0.00
		PRIMA TOTAL:	$ **********0.00
PRIMA PERIODO DE PAGO:	$ **********453,699.00		
OTROS CONCEPTOS:	$ **********21,551.00		
GASTOS DE EXPEDICIÓN:	$ **********6,000.00		
IVA:	$ **********91,437.00		
TOTAL A PAGAR:	$ **********572,687.00		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CL 43 NO. 34 75

FIRMA AUTORIZADA

PUNTOS DE PAGO

BANCOS	ALMACENES		CORRESPONSALES				INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE	ÉXITO	CARULLA	EFECTY / SERVIENTREGA		VIA BALOTO		www.hdi.com.co
BANCOLOMBIA	SURTIMAX	POMONA	GENERALES	CONVENIO 110225	GENERALES	CONVENIO 951314	PAGOS CON TARJETA DE CREDITO Y CON DEBITO A CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.
DAVIVIENDA	LEY		VIDA	CONVENIO 110226	VIDA	CONVENIO 951320	
CAJEROS ATH	CAFAM		DIMONEX		PAC BANCOLOMBIA		

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CODIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				$ 572,687.00

HDI SEGUROS S.A. NIT 860.004.875-6

Carrera 7 N° 72-13 piso 8
A.A.(P.O.Box)078478 Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (571) 3468888

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO . GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Lineas de atención y asistencia Linea Bogotá 3 07 8 320
Resto del país 01 8000 129 728 Desde un móvil # 204

(415)7702963000020(8020)01003232723996(3900)000000572687(96)20220304

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

CLIENTE

HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BUCARAMANGA	MODIFICACION	4000834	7

TOMADOR	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
DIRECCION	CL 31 NO. 21 - 256 CANAVERAL CAMPESTRE II	CIUDAD FLORIDABLANCA, SANTANDER	TELEFONO	3158934527
ASEGURADO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
BENEFICIARIO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657

ITEM 2

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: FLORIDABLANCA DIRECCION: CR 12 No. 4-38

ACTIVIDAD: OFICINAS, PUBLICAS O PRIVADAS

OBJETO	RAMO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
EDIFICIO		$ 400,000,000.00		
	*INCENDIO	400,000,000.00		
	SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO	400,000,000.00		
	ASONADA HUELGA MOTIN CONMOCION CIVIL Y AMIT (TER			400,000,000.00
	ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS			40,000,000.00
	RIESGOS DE LA NATURALEZA			400,000,000.00

DEDUCIBLES: 5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO/RIESGOS DE LA NATURALEZA; 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV en ASONADA HUELGA MOTIN CONMOCION CIVIL Y AMIT (TERRORISMO); 100,000.00 $ POR EVENTO en ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

EDIFICIO				
	*TERREMOTO	0.00		
	TERREMOTO			400,000,000.00

DEDUCIBLES: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV en TERREMOTO

OBJETO GENERAL INCENDIO				
	*INCENDIO	0.00		
	ASISTENCIA PYME #204			SI
	AJUSTE A PRIMA MINIMA			SI

CLIENTE

HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BUCARAMANGA	MODIFICACION	4000834	7

TOMADOR	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
DIRECCION	CL 31 NO. 21 - 258 CANAVERAL CAMPESTRE II	CIUDAD FLORIDABLANCA, SANTANDER	TELEFONO	3158934527
ASEGURADO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
BENEFICIARIO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657

TEXTO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE ITEM
CRA 12 # 4-38

CLIENTE

HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BUCARAMANGA	RENOVACION	4000834	5

TOMADOR	MARY VARGAS RINCON			CC	37.801.657
DIRECCION	CL 31 NO. 21 - 256 CANAVERAL CAMPESTRE II	CIUDAD	FLORIDABLANCA, SANTANDER	TELEFONO	3158934527
ASEGURADO	MARY VARGAS RINCON			CC	37.801.657
BENEFICIARIO	MARY VARGAS RINCON			CC	37.801.657

TEXTO DE LA POLIZA

2.3. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS A LA SALUD HUMANA O AL BIENESTAR HUMANO O PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O PÉRDIDA DEL USO DE LA PROPIEDAD.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
1. NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO, LA POLIZA O ANEXOS DE LA MISMA EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑOS A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, LA INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER GASTO CONSECUENTE, RECLAMO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDA POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXIÓN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL MIEDO O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA MISMA.
DEFINICIONES
2. ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO DONDE
2.1 LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y
2.2 EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TRANSMISIÓN EN EL AIRE, TRANSMISIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS, Y
2.3 LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS A LA SALUD HUMANA O AL BIENESTAR HUMANO O PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O PÉRDIDA DEL USO DE LA PROPIEDAD.
3. PÉRDIDA DE ELEMENTO DE TIEMPO SIGNIFICA INTERRUPCIÓN COMERCIAL, INTERRUPCIÓN COMERCIAL CONTINGENTE O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA CONSECUENTE.

ESTE SEGURO TAMBIÉN EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMACIÓN, DAÑO A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, LA INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER GASTO CONSECUENTE O COSTE DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LA MISMA.

SUBLÍMITES Y COBERTURAS ADICIONALES - MÓDULO RCE

	EVENTO / VIGENCIA	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, EN EXCESO DE SEGURIDAD SOCIAL.	6.250.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
GASTOS MÉDICOS 5% / 10% EVENTO / VIGENCIA DEL VALOR ASEGURADO EN EL P.L.O. MÁXIMO $20.000.000 POR PERSONA Y $50.000.000 POR EVENTO.		SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	6.250.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
PARQUEADEROS (EXCLUYE HURTO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES)	2.500.000	5.000.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE SOAT Y 30/30/60 MILLONES DE SUS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (AL ASEGURADO DEBE SUMINISTRAR RELACIÓN DE VEHÍCULOS NO PROPIOS).	6.250.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 15% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
PRODUCTOS (TERRITORIO COLOMBIANO)	6.250.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	8.750.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL.		1.250.000DEL V.A. EN PLO. MAXIMO 50 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.		6.250.000 12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES.	6.250.000	12.500.000DEL V.A. EN PLO. 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

SE INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS.
SE INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE CAFETERIAS, RESTAURANTES Y CASINOS.
PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES.
AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS PREDIOS CON AVISO 30 DÍAS.
ESTE SEGURO AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES Y EL LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DEL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO ESTÁ SUJETO AL LÍMITE CONTRATADO Y SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LÍMITE QUE SE ESTABLECE COMO MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS Y SIN QUE EXCEDA, EN NINGÚN CASO, POR VÍCTIMA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, DEL EQUIVALENTE A 1.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV).
SE ENTIENDE POR VÍCTIMA DIRECTA LA PERSONA DIRECTAMENTE INVOLUCRADA EN EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL ASEGURADO.

Carrera 7a. No. 72-13 Piso 8 A.A.(P.O.Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 3488888

HDI SEGUROS S.A.
NIT 860.004.875-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BUCARAMANGA	RENOVACION	4000834	5

TOMADOR	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
DIRECCION	CL 31 NO. 21 - 256 CANAVERAL CAMPESTRE II	CIUDAD FLORIDABLANCA, SANTANDER	TELEFONO	3158934527
ASEGURADO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657
BENEFICIARIO	MARY VARGAS RINCON		CC	37.801.657

TEXTO DE LA POLIZA

GARANTÍAS

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO CONSISTENTE EN MANTENER EN PERFECTO
ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LAS PROTECCIONES O MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ASÍ:

MÓDULOS INCENDIO / EE / MAQUINARIA / SUSTRACCIÓN:
LAS ESTIPULADAS POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS UNA VEZ VERIFICADO EL ESTADO DEL RIESGO. SIN EMBARGO, SE ESTABLECEN COMO MÍNIMO:
1. PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEBERÁN CONTAR CON REGULADORES DE VOLTAJE O REDUCTORES DE PICOS.
2. LAS INSTALACIONES DEBEN CONTAR CON EXTINTORES DE 20 LBS. TIPO A, B O C (DE ACUERDO AL TIPO DE RIESGO). DEBEN PERMANECER VISIBLES EN SITIOS 100 % DESPEJADOS Y A ALTURAS ADECUADAS CON SU DEBIDA SEÑALIZACIÓN.
3. TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBEN ESTAR 100% ENTUBADAS Y DEBEN CONTAR CON LOS TACOS (BREAKERS) SUFICIENTES EN CORRECTO ESTADO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.
4. LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DEBEN PERMANECER ASEADAS, ORDENADAS Y LA MERCANCÍA APILADA DE FORMA SEGURA.
5. LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES O DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEBEN SER UBICADOS EN UN ÁREA ÚNICA DESTINADA PARA ESTE TIPO DE SUSTANCIAS CON SU RESPECTIVO DIQUE DE CONTENCIÓN, POR NINGÚN MOTIVO CERCA DE MATERIALES COMBUSTIBLES (MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO).

GARANTIA DE CONTENIDOS:
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL ASEGURADO, DE QUE DURANTE SU VIGENCIA SE COMPROMETE A NO MANTENER DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO ELEMENTOS RADIOACTIVOS O AZAROSOS, INFLAMABLES O EXPLOSIVOS
GARANTÍA DE OCUPACIÓN:
EL ASEGURADO GARANTIZA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, NO DEJARÁ DESHABITADO EL INMUEBLE POR MÁS DE QUINCE (15) DÍAS CONSECUTIVOS, A MENOS QUE OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COMPAÑÍA. EN CASO CONTRARIO, EL SEGURO SE SUSPENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE.
GARANTIA PARA EDIFCIOS Y/O LOCALES EN ARRIENDO
EN CASO DE CAMBIO DE OCUPACIÓN DE LOS PREDIOS, EL ASEGURADO SE OBLIGA A INFORMAR A HDI SEGUROS QUIEN EVALUARÁ LA ACEPTACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL SEGURO

ASISTENCIA PYME HDI SEGUROS: INCLUYE
CERRAJERIA DE EMERGENCIA 40 SMDLVSIN LIMITE DE EVENTOS
PLOMERÍA DE EMEGENCIA 40 SMDLVSIN LIMITE DE EVENTOS
ELECTRICIDAD DE EMERGENCIA 40 SMDLVSIN LIMITE DE EVENTOS
VIDRIERÍA DE EMERGENCIA 40 SMDLVSIN LIMITE DE EVENTOS
REFERENCIA DE OTROS PROFESIONALESILIMITADO
GASTOS DE CELADOR SUSTITUTOMÁX 55 SMDLVPOR NOCHE-MÁX 8 NOCHES POR VIG
GASTOS DE VIGILANCIA POR EVENTOS ESPECIALES REALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO ASEGURADOMÁX 30 SMDLVPOR 8 HORAS-2 EVENTOS POR AÑO
GASTOS DE MUDANZAMÁX 50 SMDLVILIMITADO
GASTOS DE BODEGAJEMÁX 50 SMDLVMÁX POR 5 DÍAS POR VIGENCIA
ASEADORA SUSTITUTA MÁX 5 SMDLVPOR DÍA MÁX 5 DÍAS POR VIGENCIA
ASESORAMIENTO JURÍDICO EN CASO DE ROBOILIMITADA
ORIENTACIÓN JURÍDICA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO ILIMITADA

ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICOILIMITADA
ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL)
ILIMITADA
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA ILIMITADA
REFERENCIA Y ENVIÓ DE AMBULANCIAILIMITADA
TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)DOS(2) EVENTOS EN LA VIGENCIA
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTESILIMITADA
REFERENCIA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIAILIMITADA
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TEJAS POR ROTURAMÁX 30 SMDLVILIMITADA
ASESORÍA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFÓNICA ILIMITADA

CLIENTE